

MAT: Autoriza restitución de gastos por adquisición de materiales año escolar.

Decreto Alcaldicio N° \_\_14.669\_\_ /

Monte Patria, 10 de Noviembre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 25 del 13/03/2017 y N° 93 del 27/09/2017, y Rendición de Cuentas del Señor Raúl Ahumada Rojas, Profesor Encargado de la Escuela Santa Bernardita de Pedregal.
- Constancia de fecha 25/05/2017 del Señor Luis Castillo Flores, Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE la restitución de gastos, al Señor RAUL AHUMADA ROJAS, R.U.T. [REDACTED] Profesor Encargado de la Escuela Santa Bernardita de Pedregal, por concepto de adquisición de insumos alimenticios utilizados en Inauguración Año Escolar 2017 y adquisición de vidrios de diferentes medidas, sellador silicona y Manilla.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 39.182.- (Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos), según Rendición de Cuentas, que se adjunta.
3. Impútese el gasto de \$ 26.830.- a la Cuenta Contable 22 01 001 002 "Complemento alimenticio alumnos escuela" y de \$ 12.352.- a la Cuenta Contable 22 06 001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

A.G. 1 1 1



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/WGZ/DPM/bal  
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR "ORDEN DEL ALCALDE"